

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 86  
AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO CONTRATACION  
QUE INDICA.  
REQUINOA, 10 de Enero de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 067 de fecha 10.01.2012, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo en el Portal Mercado Público la contratación de la Srta. Catherine Valeria López Martínez y Susana Díaz Urzúa, como encuestadoras del programa Sistema Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01.01.2012 hasta el 30.06.2012, por un monto mensual de \$ 256.666 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO

**AUTORIZASE** contratar vía trato directo a través del Portal Mercado Público a las siguientes personas:

- **CATHERINE VALERIA LOPEZ MARTINEZ**, C.I. N° 15.109.907-6, domiciliada en Pasaje N° 2, casa N° 7, Villa San Jorge, Requínoa, quien prestará servicio de Encuestadora Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de \$ 256.666 impuesto incluido.
- **SUSANA DIAZ URZUA**, C.I. N° 14.248.024-7, domiciliada en Pasaje N° 6 casa N° 2 Villa San Jorge, Requínoa, quien prestará servicio de Encuestadora Ficha de Protección Social, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de \$ 256.666 impuesto incluido.

**AUTORIZASE** emisión de órdenes de compra a través del Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios" Programa Ficha de Protección Social, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE